

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En MADRID, para el correo ordinario... Por un mes, pesetas... 5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS DE BALEARES Y CANARIAS... Por tres meses... 20
ULTRAMAR... Por tres meses... 30
EXTRANJERO... Por tres meses... 45
El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo seites de cursos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serenísima Princesa de Asturias y las Serenas Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

SALA PRIMERA.

En el expediente de la última cuenta de Caja de la suprimida Fábrica de Sal de Remolinos, provincia de Zaragoza, respectiva al mes de Setiembre de 1874, rendida por D. Francisco Puy, Administrador Jefe de la misma; siendo Ministro Ponente D. Juan Pedro Martínez:

Visto el reparo que ofreció su exámen; por el cual se exigió al Jefe económico de la expresada provincia de Zaragoza una certificación que justificara si á la extincion de dicha Fábrica habia tenido lugar el ingreso en la Caja de aquella Administracion de las 22.883 pesetas 59 céntimos que resultan de existencias en la misma:

Vista su contestacion, acompañada de una certificación de referencia á los libros de la Intervencion, por la cual se demuestra que no tuvo efecto tal ingreso:

Visto que ántes de proceder á la calificacion del reparo, presentó exposicion el cuentadante D. Francisco Puy; en la que, despues de enumerar las causas que habian dado lugar á la distraccion de dicha suma y confesarse deudor de la misma al Tesoro, pedia se le concediese un plazo de tres años para verificar su reintegro:

Visto el dictámen del Ministerio fiscal:
Visto que en providencia de 27 de Setiembre último se denegó al D. Francisco Puy la prórroga solicitada, y se mandó que en el término de un mes verificara el ingreso en Caja de la suma distraída, lo que no ha cumplido á pesar de haber trascurrido con exceso aquel plazo:

Considerando que el D. Francisco Puy al rendir la última cuenta debió ingresar en las arcas del Tesoro las existencias en metálico que obraban en la de las Salinas, y no habiéndolo verificado hasta el día es el único que se halla en la indeclinable obligacion de reintegrarla, mediante á que en aquella época no habia Interventor en dicha Fábrica;

Y considerando, por último, que no se han acreditado por el cuentadante los motivos que supone le impulsaron á disponer de los fondos que se hallaban á su cargo;

Fallamos que debemos declarar y declaramos partida de abance le de 22.883 pesetas 59 céntimos que resultaron de existencia en dicha cuenta y no fueron ingresadas por el D. Francisco Puy, cual procedia, en la Caja de la Administracion económica de Zaragoza, condenándole al reintegro de la expresada suma y al 6 por 100 de intereses, segun determina el artículo 17 de la ley de Administracion y Contabilidad de 25 de Junio de 1870, desde el día en que debió tener lugar dicho ingreso en las arcas del Tesoro; quedando en suspenso la aprobacion de esta cuenta.

Expidase la correspondiente certificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72 del reglamento de 8 de Noviembre de 1871; y pásese al Ministro Letrado de esta Sala para los efectos prevenidos en el art. 92 del mismo.

Publíquese en la GACETA DE MADRID, y vuelva este expediente á la Seccion.

Así lo acordamos y firmamos en Madrid á 31 de Diciembre de 1877.—Juan Pedro Martínez.—Ricardo Chacon.—Ignacio Suarez Inclan.

Publicacion.—Leído y publicado fué el anterior fallo por el Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Martínez, Ministro Decano de la Sala, en la celebrada en este día, de que certifico como Secretario de la misma.

Madrid 3 de Enero de 1878.—Juan de Ayala.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE MARINA.

Subsecretaria.

En telegrama de ayer dice al Sr. Ministro del ramo el Comandante de Marina de Palma:

«Fuerde ayer entró en puerto vapor Alentejo, conduciendo un falucho apresado con 128 bultos, al parecer tabaco contrabando.»
El de Cádiz con fecha de anteayer dice igualmente:

«Anoche entró escampavía Trueno, conduciendo un falucho con 66 bultos de tabaco, apresado en aguas de Sancti Petri.»
Madrid 12 de Enero de 1878.—El Subsecretario, Ramón Topete.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Resumen de lo satisfecho en la 62.ª semana de las obras que se están ejecutando en el Hospital de la Princesa (Madrid), y que se publica con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 24 de Octubre de 1876.

Table with columns: Descripción, Ptas., Céntos. Includes items like Carpintería, Albañilería, Cantería, Peones, etc.

Madrid 21 de Diciembre de 1877.—El Director general, Ramón de Campoamor.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Escuela superior de Ingenieros agrónomos.

LA FLORIDA.

Con autorización superior, se venden en subasta pública en cinco lotes los productos sobrantes de la explotacion de esta Escuela, cuya tasacion es la siguiente:

- Primer lote: 1.147 fanegas de trigo candeal, á 12 pesetas fanega; 13.764 pesetas.
Segundo id.: 1.500 id. de cebada, á 450 id. id.; 6.750 id.
Tercer id.: 250 id. de avena, á 350 id. id.; 875 id.
Cuarto id.: 40 id. de algarrobas, á 5 id. id.; 200 id.
Quinto id.: 400 arrobas de garbanzos, á 750 id. arroba; 3.000 idem.

La subasta tendrá lugar el día 21 del presente mes de Enero, á las once de su mañana, en el local de la casa-Escuela, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de la Contaduría de este establecimiento.

La Florida (Madrid) 11 de Enero de 1878.—P. O., el Ingeniero-Contador, José Cuevas y Vidal.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general del Tesoro.

Esta Dirección ha dispuesto que el día 14 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos los créditos comprendidos en la relacion del octavo grupo, tercera cuarta parte, con los números 135 al 156 de presentacion.

Madrid 12 de Enero de 1878.—El Director general, Magaz.

Dirección general de la Deuda pública.

Los interesados que presentaron en esta Dirección general títulos de la renta perpetua exterior al 3 por 100 de la emision de 1856, cuyas facturas están señaladas con los números 448 á 456 inclusive, pueden personarse á recogerlos con las hojas de cupones representativas en la Tesorería de la misma el día 15 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde.

Madrid 12 de Enero de 1878.—El Secretario, Santiago Bañesteros.—V.º B.º.—El Director general, Maldonado.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 14 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de renta perpetua interior y exterior, correspondientes al vencimiento de 1.º del corriente, cuya numeracion es la que sigue:

Table with columns: NÚMERO de orden por que han sido extraídas las bolas, NUMERACION de las bolas, NUMERACION de las facturas que por decenas comprende cada bola. Includes sub-sections DEUDA INTERIOR and DEUDA EXTERIOR.

Madrid 12 de Enero de 1878.—El Secretario, Santiago Bañesteros.—V.º B.º.—El Director general, Maldonado.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se entreguen el día 15 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, los títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, correspondientes á carpetas de conversion de residuos, señaladas con los números 279 al 493 de presentacion, y los comprendidos en los números 1 al 278, que habiendo sido ya llamadas anteriormente no se hayar presentado los interesados á recogerlos.

Madrid 12 de Enero de 1878.—El Secretario, Santiago Bañesteros.—V.º B.º.—El Director general, Maldonado.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se entreguen el día 15 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, los títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, correspondientes á carpetas de conversion comprendidas en los números 1 á 12.000, y de exterior 1 á 972 de presentacion, que habiendo sido ya llamadas anteriormente no se hubiesen presentado á recogerlos.

Igualmente entregará los títulos de dicha clase pertenecientes á carpetas de títulos del empréstito de 175 millones de pesetas, comprendidas en los números 1 á 3.214, que tampoco hayan sido recogidos por sus dueños.

Esta Dirección general excita de nuevo á los tenedores de las indicadas carpetas para que acudan á retirar los valores que las mismas comprenden, facilitando con ello las operaciones de contabilidad que la Tesorería tiene que llevar á cabo.

Madrid 12 de Enero de 1878.—El Secretario, Santiago Bañesteros.—V.º B.º.—El Director general, Maldonado.

CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES.—MES DE AGOSTO DE 1877.

Estado demostrativo de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesorería de la Dirección general dentro del referido mes de Agosto, que forma esta Contaduría, consiguiente á lo dispuesto en el párrafo 28, art. 53 de la instrucción reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

DOCUMENTOS emitidos.	CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION.	PARCIAL. Escudos. Mils.	TOTAL. Escudos. Mils.
CREACIONES.			
Renta perpétua al 3 por 100 interior.			
42	Títulos, série A, de 400 escudos, números 233.062, 234.903, 234.904, 234.936 al 234.941 y 235.405 al 235.407.....	4.200	} 977.791.475
7	" " B, de 400 escudos, números 146.835 al 146.837, 147.442, 147.446, 147.500 y 147.501.....	2.800	
2	" " C, de 1.000 escudos, números 87.438 y 87.682.....	2.000	
4	" " D, de 2.000 escudos, números 118.005, al 118.008.....	8.000	
3	" " E, de 5.000 escudos, números 131.492, 131.493 y 131.501.....	15.000	
6	" " F, de 10.000 escudos, números 160.809 al 160.814.....	60.000	
3	Inscripciones nominales no trasferibles, números 72.111, 72.174 y 72.175.....	87.963.460	} 800.827.745
882	" " á favor de Corporaciones civiles, números 69.874, 69.908 al 69.930, 69.932 al 70.014, 70.609 al 70.699, 70.755 al 70.783, 71.114 al 71.374, 71.442 al 71.707 y 71.711 al 71.828.....		
Renta consolidada exterior al 3 por 100 de 1867.			
1	Título, série A, de 400 escudos, núm. 11.318.....	400	} 2.800
1	" " D, de 2.400 escudos, núm. 26.961.....	2.400	
Deuda sin interés del personal del Tesoro.			
6	Títulos, série A, de 400 escudos, números 218.716 al 218.721.....	600	} 10.706.287
2	" " B, de 500 escudos, números 48.376 y 48.377.....	1.000	
1	" " C, de 1.000 escudos, núm. 34.325.....	1.000	
4	" " D, de 2.000 escudos, números 27.507 al 27.510.....	8.000	
3	Residuos, números 118.204 al 118.206.....	406.287	
Capitales reconocidos á participes legos en diezmos.			
6	Láminas, números 6.983 al 6.988.....	"	13.129.933
Rentas no percibidas por participes legos en diezmos.			
4	Lámina, núm. 3.471.....	"	45.851.434
Intereses adelantados en cinco sextas partes de la capitalizacion á participes legos en diezmos.			
1	Lámina, núm. 1.161.....	"	984.744
Obligaciones del Estado por ferro-carriles.			
2.496	Obligaciones de 200 escudos, números 1.103.876 al 1.108.371.....	"	499.200
Creacion de Deuda amortizable al 2 por 100.			
366	Títulos de la primera série, de 200 escudos, números 2.152 al 2.270, 2.284 al 3.017 y 3.180 al 3.293.....	73.200	} 4.467.444.800
388	" de la segunda série, de 400 escudos, números 3.453 al 3.583, 4.633 al 4.748 y 5.074 al 5.214.....	155.200	
470	" de la tercera série, de 1.000 escudos, números 1.901 al 1.935, 2.308 al 2.566 y 2.749 al 2.804.....	170.000	
523	" de la cuarta série, de 2.000 escudos, números 23.200 al 23.338, 27.777 al 27.922 y 29.425 al 29.632.....	1.046.000	
342	Residuos, números 3.674 al 3.794, 4.933 al 5.097 y 5.432 al 5.563.....	23.044.800	
1.136	Títulos de la primera série de 200 escudos, números 2.090 al 2.152, 2.271 al 2.883, 3.018 al 3.179 y 3.294 al 3.591.....	227.200	} 48.996.774.052
1.966	" de la segunda série, de 400 escudos, números 3.344 al 3.452, 3.584 al 4.632, 4.749 al 5.073 y 5.221 al 5.697.....	786.400	
1.083	" de la tercera série, de 1.000 escudos, números 1.830 al 1.900, 1.956 al 2.507, 2.567 al 2.748 y 2.805 al 3.082.....	4.083.000	
8.360	" de la cuarta série, de 2.000 escudos, números 22.765 al 23.199, 23.369 al 27.776, 27.923 al 29.424 y 29.633 al 31.647.....	16.720.000	
2.281	Residuos, números 3.537 al 3.673, 3.795 al 4.988, 5.098 al 5.451 y 5.564 al 6.159.....	189.174.052	
TOTAL de creaciones.....			21.984.682.425
CAPITALIZACIONES.			
Renta perpétua al 3 por 100 interior.			
57	Títulos, série A, de 400 escudos, números 234.351 al 234.362, 234.489 al 234.494, 234.501 al 234.503, 234.523 al 234.525, 234.789 al 234.800 y 234.905 al 234.925.....	5.700	} 21.588.006
8	" " B, de 400 escudos, números 147.286 al 147.288, 147.311 al 147.429, 147.430 al 147.444 y 147.445.....	3.200	
5	" " C, de 1.000 escudos, números 87.607 al 87.610 y 87.683.....	5.000	
369	Residuos, números 130.644 al 130.659, 130.683 al 130.694, 130.708 al 130.745, 130.827, 131.027 al 131.400, 131.213 al 131.326, 131.436 al 131.460, 131.471 al 131.482, 131.660 al 131.667 y 131.674 al 131.682.....	7.688.006	
TOTAL de capitalizaciones.....			21.588.006
CONVERSIONES.			
Renta perpétua al 3 por 100 interior.			
426	Títulos, serie A, de 400 escudos, números 234.966 al 234.972, 234.983 al 235.104.....	42.600	} 274.931.301
46	" " B, de 400 escudos, números 147.451 al 147.453, 147.460 al 147.493.....	18.400	
5	" " C, de 1.000 escudos, números 87.684 al 87.688.....	5.000	
8	" " D, de 2.000 escudos, números 118.019 al 118.016.....	16.000	
7	" " E, de 5.000 escudos, números 131.494 al 131.500.....	35.000	
3	" " F, de 10.000 escudos, números 160.815 al 160.817.....	30.000	
52	Residuos, números 131.852 al 131.882 y 131.905 al 131.925.....	285.482	} 29.442.145
4	Inscripciones nominales trasferibles, números 3.547 al 3.550.....	3.547.524	
3	" no trasferibles, números 72.293, 72.294 y 72.393.....	29.442.145	
2	" " á favor de Corporaciones civiles, números 72.225 y 72.292.....	44.897.159	
Renta consolidada exterior al 3 por 100 de 1867.			
1	Título, série A, de 400 escudos, núm. 11.317.....	400	} 2.800
1	" " D, de 2.400 escudos, núm. 26.960.....	2.400	
TOTAL de conversiones.....			276.881.301
RENOVACIONES.			
Obligaciones del Estado por ferro-carriles.			
79	Obligaciones de 200 escudos, números 793.123 al 793.203.....	15.800	15.800
TOTAL de renovaciones.....			15.800
REMESAS.			
De la Comisión de Hacienda de España en el extranjero.			
5	Hojas, série A, á 6 escudos, con 20 cupones, desde 31 de Diciembre de 1876 á 30 de Junio de 1883.....	600	} 67.320
17	" série B, á 12 id., con id., desde id. á id.....	3.120	
5	" série C, á 24 id., con id., desde id. á id.....	2.400	
37	" série D, á 36 id., con id., desde id. á id.....	41.040	
44	" série E, á 72 id., con id., desde id. á id.....	20.160	
TOTAL de remesas.....			67.320

RESUMEN.

	Escudos. Milésimas.
Creaciones.....	21.984.682'425
Conversiones.....	276.881'301
Capitalizaciones.....	21.588'006
Renovaciones.....	45.800
Remesas.....	67.320
TOTAL.....	22.366.271'432
TOTAL equivalente en pesetas.....	35.915.678'58

EMISION POR CREACIONES.

1.ª Las emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas se han verificado en virtud de liquidaciones practicadas por los siguientes

CONCEPTOS.	Reales. Céntimos.	DEUDA QUE SE EMITE.	TOTAL. Reales. Céntimos.
Por el 80 por 100 de bienes de Propios.....	4.302.277'23	Inscripciones intrasferibles del 3 por 100 consolidado.....	8.008.277'15
Por bienes de Beneficencia.....	3.505.999'92		
Liquidacion por documentos antiguos no recogidos.....	1.373.787'25	Títulos e inscripciones de id.....	1.373.787'25
Obras pias.....	126.847'35		
Juros.....	69.000	Títulos del 3 por 100 consolidado interior.....	69.000
Participes legos en diezmos.....	299.658'41		
Deuda del personal.....	107.062'87	Certificaciones.....	299.658'41
		Títulos y residuos.....	107.062'87
Obligaciones generales del Estado por ferro-carriles.			
A la Compañía concesionaria del de Madrid á Malpartida de Plasencia.....	2.366.000	} 2.496 obligaciones generales de ferro-carriles de á 2.000 rs....	4.992.000
Idem id. de Orense á Vigo.....	46.000		
Idem id. de Medina del Campo á Salamanca.....	1.638.000		
Idem id. de Aranjuez á Cuenca.....	426.000		
Idem id. de Mérida á Sevilla.....	496.000		
CAPITALIZACIONES.			
Por la tercera parte de los intereses de la Deuda interior en los semestres de Diciembre de 1872, Junio y Diciembre de 1873, se ha emitido al tipo de 50 por 100, segun la ley.....	215.880'06	Títulos y residuos de renta perpétua interior.....	215.880'06
Deuda amortizable interior al 2 por 100.			
Emitida en virtud de certificaciones de liquidacion.....	14.674.448	} Títulos y residuos id.....	14.674.448
Idem id. de registros.....	189.967.740'52		
Renta consolidada exterior.			
Por el 50 por 100 de los atrasos del 4 y 5 por 100.....	28.000	Títulos exterior.....	28.000
	220.062.704'31		220.062.704'31

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

2.ª En equivalencia de los créditos emitidos por conversion, renovacion y canje se han amortizado los siguientes

CRÉDITOS.	Reales. Céntimos.	TOTAL.	AUMENTOS.	BAJAS.	CLASE DE LA DEUDA EMITIDA.	SU IMPORTE. Reales. Céntimos.
Renta consolidada al 3 por 100 interior.....	1.215.565'24	2.348.940'42	•	932'79 por residuos que se amortizaron.....	} Títulos, inscripciones y residuos de renta perpétua interior.....	2.347.977'33
Idem id. de Corporaciones civiles.....	496.029'84					
Capitales de participes legos en diezmos.....	77.848'28					
Deuda consolidada al 5 por 100 interior.....	193.585'77					
Intereses del 5 por 100 no capitalizables.....	52.026'17					
Residuos al portador del 3 por 100 interior.....	313.854'82					
OBLIGACIONES DEL ESTADO POR FERRO-CARRILES.						
Por renovacion de 79 de á 2.000 rs.....	458.000	458.000	•	•	} Obligaciones generales de á 2.000 rs.....	458.000
CONVERSION DE LAS AMORTIZABLES POR LA LEY DE 14 DE JULIO DE 1867.						
Por el 50 por 100 de intereses del 4 y 5 por 100.....	52.026'17	52.026'17	•	24.026'17	Títulos de exterior.....	28.000
Amortizables de segunda clase exterior.....	100.000	100.000	•	•	Idem de interior.....	100.000
Documentos representativos de amortizable de primera clase.. } Láminas de Deuda corriente al 5 por 100 á papel no negociable.	400.835'68	400.835'68	•	•	} Inscripciones intrasferibles del 3 por 100 consolidado.....	400.835'68
Documentos representativos de amortizable de segunda clase.. } Intereses de Deuda corriente al 5 por 100 á papel no negociable.	494.017'47	494.017'47	•	2.017'47		
	2.953.789'14	2.953.789'14	•	26.976'13		2.926.813'01

AMORTIZACION DEFINITIVA.

3.ª Se han amortizado por subastas y otros conceptos los siguientes

CRÉDITOS.	CAPITALES. Reales. Céntimos.	INTERESES. Reales. Céntimos.	TOTAL. Reales. Céntimos.
Renta perpétua.....	27.598.000	•	27.598.000
Inscripciones de Corporaciones civiles.....	39.362'91	•	39.362'91
Acciones de carreteras de 35 millones.....	4.000	•	4.000
Idem de Obras públicas.....	4.000	•	4.000
Obligaciones del Estado por ferro-carriles, 11 de á 2.000 reales.....	22.000	•	22.000
Deuda del material del Tesoro.....	26.800	•	26.800
Idem del personal de id. (títulos y residuos).....	821.176'01	•	821.176'01
Idem amortizable al 2 por 100 interior (títulos y residuos).....	3.116.019	•	3.116.019
	31.631.357'92	•	31.631.357'92

Puente del Arzobispo.

D. Alejandro Rodríguez del Valle, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que en la causa que en este Juzgado se instruye á consecuencia del robo verificado en la madrugada del día 7 del actual por cuatro hombres y un muchacho como de 14 á 15 años, armados de escopetas, pistolas y revolver en la venta de Pelavanegas, término de Calera, he acordado por providencia de este día que se proceda á la busca de las caballerías y efectos robados cuyas señas se pondrán á continuación, así como á la detención de los autores del robo, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado; para lo cual se excita el celo de todas las Autoridades y fuerza de la Guardia civil.

Dado en Puente del Arzobispo á 8 de Enero de 1878.—Alejandro Rodríguez del Valle.—El Escribano, Gregorio Delgado.

Señas de los ladrones.

Cuatro hombres de 24 á 25 años de edad, uno con zamarra parda de pelo fino, y los tres restantes con sombrero de borla, y un muchacho de 14 á 15 años, con sombrero hongo; todos con pantalón negro y armados según se indica en el edicto; llevan tres caballos de algo menos de la marca, dos de ellos negros.

Caballerías y efectos robados.

Un macho negro, de tres años, de menos de la marca, con el pelo bastante largo.

Otro macho de la misma edad que el anterior, castaño oscuro.

Un caballo entrecano, de 14 á 15 años.

Novcientos reales en metálico.

Dos mantas con listas negras.

Un poncho.

Cinco camisas de hombre.

Dos pares de calzoncillos.

Dos camisas de mujer.

Cuatro pares de medias.

Un pantalón de paño negro.

Una almohada con lana.

Un cobertor.

Un par de zapatos de mujer.

Una sábana.

NOTICIAS OFICIALES.

Crédito Castellano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social el día 25 de Febrero próximo, á las seis y media de la noche, con objeto de examinar y aprobar las cuentas del último ejercicio que finalizó en 31 de Diciembre de 1876, renovar la tercera parte de los individuos de la Junta de gobierno y resolver sobre cualquiera proposición que se presente con los requisitos que establece el art. 46 de dichos estatutos, siempre que no se oponga al convenio celebrado con los acreedores.

Para poder asistir á ella es preciso depositar en la Caja de la Sociedad, 15 días antes de la reunión, 20 acciones por lo menos que tengan satisfecho el noveno dividendo pasivo, y se expedirán resguardos nominativos á favor de cada interesado para acreditar su derecho de asistencia y el de los votos que le correspondan.

El derecho de asistencia sólo puede delegarse en otro accionista.

Valladolid 9 de Enero de 1878.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario de la Sociedad, Julian Majada.

X-982

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 12 de Enero de 1878, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 11, Día 12. Lists various financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, listing exchange rates for various Spanish cities like Alcabete, Alcoy, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 11 DE ENERO.

Table showing exchange rates for Spanish and French funds, including 'Fondos españoles' and 'Fondos franceses'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, 48'35. París, á 8 días vista, 5'03.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Enero de 1878.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table of meteorological data: Temperatura máxima del aire, Idem mínima de id., Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 12 de Enero de 1878.

Table of telegraphic reports from various locations (S. Sebastian, Bilbao, Oporto, etc.) with columns for location, altitude, temperature, wind direction, and weather state.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llevó en provincia alguna, y nevó en Palma y Vitorja.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 14 á 15 pesetas la arroba, y á 1'34 el kilogramo.

Tocino añejo, de 22 á 23 pesetas la arroba; de 0'94 á 1 peseta la libra, y de 2 á 2'45 el kilogramo. Idem fresco, de 19 á 20 pesetas la arroba; de 0'84 á 0'90 la libra, y de 1'82 á 1'95 el kilogramo. En canal, de 15 á 18'50 á pesetas la arroba. Lomo, de 4 á 4'25 pesetas la libra, y de 2'17 á 2'69 el kilogramo. Jamon, de 29 á 35 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'75 la libra. Pan de dos libras, de 0'38 á 0'44, y de 0'44 á 0'45 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 1'25 pesetas la arroba, y á 0'44 el kilogramo. Cok, á 1 peseta la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Jabon, de 10 á 15 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'66 la libra, y de 4'06 á 4'42 el kilogramo. Patatas, de 4 á 1'25 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'11 la libra, y de 0'48 á 0'49 el kilogramo. Aceite, de 17 á 18 pesetas la arroba; á 0'60 la libra, y á 14'30 el decalitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, á 0'38 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decalitro. Trigo, precio medio, á 12'30 pesetas la fanega, y á 23'46 el hectólitro. Cebada, precio medio, á 5'16 pesetas la fanega, y á 9'33 el hectólitro. Nota. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 169.—Carneros, 577.—Ternezas, 103.—Cerdos, 74.—TOTAL, 923. Su peso en libras, 142,432.—Idem en kilogramos, 51,706.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table of tax revenues with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas.Cénts, listing items like Toledo, Segovia, Norte, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 11 de Enero de 1878.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

SANTOS DEL DIA.

San Gumerindo, mártir; San Leocicio, Obispo, y San Servideo, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Don Juan de Alarcón.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las tres y media.—Aida. A las ocho y media.—Turno impar.—La Favorita. TEATRO ESPAÑOL.—A las cuatro.—Los polvos de la madre Celestina. A las ocho y media.—Turno 3.º par.—La misma. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media.—Turno 2.º par.—Las campanas de Carrion. A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—Pan y toros. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Almuerzos y comidas.—Para una coqueta un viejo.—Echar la llave.—Baile. TEATRO DE APOLO.—A las cuatro y media.—La Favorita.—Cuadros plásticos. A las ocho y media.—Turno impar.—Los Madriles.—Cuadros plásticos. TEATRO DE NOVEDADES.—A las cuatro y media.—El Patriarca del Turia, cuyo protagonista desempeña el eminente actor D. José Valero.—¡Pobres mujeres! A las ocho y media.—De asistente á Capitan.—Avone.—D'Alvini.—Guillermo Tell.—Mr. Cascabel.—Miss Leona.—La varita de virtudes. TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las cuatro.—Los pobres de Madrid. A las ocho y media.—La resurreccion de Lázaro.—Las golondrinas.—Turris burris. TEATRO DE VARIADADES.—A las cuatro y media.—El dinero de la hucha.—De incógnito. A las ocho y media.—En estado de sitio.—Que viene mi mujer.—Almoneda.—En perpétua agonía.—El perro del Capitan. TEATRO DE ESLAVA.—A las cuatro y media.—La aldea de San Lorenzo. A las ocho y media.—Lo que no debe perderse.—Los baños del Manzanares.—Los pendientes de coral.—Buñolería. TEATRO MARTIN.—A las cuatro.—En brazos de la muerte.—Baile. A las ocho.—Un enfermo por el amor de Dios.—Contra soberbia.—La Virgen de Torrigiano.—Ya pareció aquello.—Baile. TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las tres y media.—Gran exposicion zoológica nueva y extraordinaria.—Funcion por los perros, monos y cabras amaestrados.—En un intermedio el domador dará la comida á las fieras. SALONES DE CAPELLANES.—Gran baile de máscaras de nueve de la noche á dos de la madrugada. La Magnolia.—Gran baile de tres á siete de la tarde. Skating-hall.—Patines de diez á doce y de dos á cuatro, todos los días.